

Señor Doctor

Alberto Andrade Veloz

Presente.-

10452 - 68

Auto Servicios Diesel Ecuatorianos C.L. ✓
ADECO ✓

Yo, Carlos Espinosa V. Gerente General de la Compañía "ADECO C. LTDA." cumpro con la obligación legal de informar que se ha producido la transferencia de 318 participaciones sociales de \$/ 10.000,00 cada una con todos sus derechos y obligaciones del Sr. Luis Alberto Cevallos Cortez a favor del Sr. Carlos Alberto Espinosa Villacreses, según consta de escritura otorgada en la Notaría 29 el 13 de Noviembre de 1.987 y tomada nota al margen de la inscripción de la constitución de la compañía "ADECO C. LTDA." el 17 de Noviembre de 1.987, acompaño la segunda copia notarial legalizada.

Debo señalar que tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Muy Atentamente,

PASADO
25.11.87


Carlos Alberto Espinosa Villacreses ✓

GERENTE - GENERAL

COPIA
CARTERA DE NOTARÍA

24 NOV 87 11 43

SECRETARÍA DE
GOBIERNO

NOTARIA VIGESIMO NOVENA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DEL	
CANTON QUITO	
.....	
CESION Y TRANSFERENCIA	En la Ciudad de San
DE PARTICIPACIONES	Francisco de Quito,
	Capital de la Repú-
	blica del Ecuador ,
	hoy día trece de --
OTORGADO POR:	n o v i e m b r e -
	de mil novecientos-
	ochenta y siete , -
SR. LUIS ALBERTO CEVALLOS	ante mí , Doctor Ro
CORTEZ	drigo Salgado Val -
	dez , Notario Vigé-
A FAVOR DE:	simo Noveno del Can
	tón Quito , compare
SR. CARLOS ALBERTO ESPINO	den los señores : -
LA VILLACRESES.	Luis Alberto Ceva -
	llos Cortez , de es
CUANTIA: \$/ 3'180.000,00	tado civil casado ,
	y Carlos Alberto Es
	pinosa Villacreses , de estado civil divorciado.
	Los comparecientes son mayores de edad , de na -
	cionalidad ecuatoriana , domiciliados en esta --
	ciudad de Quito , hábiles para contratar y poder
	obligarse , a quienes de conocer doy fe y dicen--
	que eleve a Escritura Pública la minuta que me -

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

entregan , cuyo tenor literal y que transcribo -

es el siguiente : S E Ñ O R N O T A R I O :-

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo

sírvase hacer constar una de cesión y transferen

cia de participaciones sociales de la Compañía -

"AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA.LTDA." -

ADECO , al tenor de las siguientes cláusulas : -

P R I M E R A : C o m p a r e c i e n t e s .-

Comparecen a la celebración de la presente escri

tura pública , por una parte y en calidad de ce-

dente , el señor Luis Alberto Cevallos Cortez :-

y , por otra , en calidad de cesionario , el se-

ñor Carlos Alberto Espinosa Villacreses . Los --

comparecientes son mayores de edad , de naciona -

lidad ecuatoriana , de estado civil casado el -

primero y divorciado el segundo , domiciliados -

en esta ciudad de Quito .- S E G U N D A : A n

t e c e d e n t e s .- Por escritura pública ce

lebrada el veinte y tres de agosto de mil nove -

cientos sesenta y ocho , ante el Notario Séptimo

del Cantón Quito , Doctor Jorge Washington Lara,

se constituyó la Compañía denominada Autoservi -

cios Diesel Ecuatorianos Cía.Ltda. "ADECO" , le-

galmente inscrita en el Registro Mercantil del -

CANTON Quito , el veinte y seis de septiembre -

del mismo año , con un capital social de cuatro-

cientos mil sucres (\$ 400.000.00) , dividido -

en cuarenta (40) participaciones de diez mil -



1 sucres (\$/ 10.000,00) cada una .- Mediante es
2
3 critura pública celebrada el veinte y cinco de
4 marzo de mil novecientos setenta y siete , an-
5 te el Notario Segundo del Cantón Quito , se --
6 procedió a la convalidación , aumento de capi-
7 tal y codificación de los estatutos sociales -
8 de la Compañía siendo inscrita esta escritura
9 el veinte y siete de mayo de mil novecientos -
10 setenta y siete ; habiendo quedado el capital-
11 social constituido en dos millones cuatrocien-
12 tos mil sucres (\$/ 2'400.000,00) dividido en-
13 doscientas cuarenta (240) participaciones so
14 ciales de diez mil sucres (\$/ 10.000,00) cada
15 una .- Por escritura pública celebrada el vein
16 te y cinco de febrero de mil novecientos ochen
17 ta y seis , ante el Notario Doctor Roberto Sal
18 gado Salgado , se procedió a un nuevo aumento-
19 de capital y codificación de estatutos sociales
20 de la Compañía , escritura que fue inscrita el
21 treinta y uno de marzo de mil novecientos ochen
22 ta y seis , quedando integrado el capital so -
23 cial en diez millones seiscientos mil sucres -
24 (\$/ 10'600.000,00) dividido en mil sesenta --
25 (1060) participaciones sociales de diez mil-
26 sucres (\$/ 10.000,00) cada una , distribuidas
27 de la siguiente manera a Manuel Arias León con
28 ciento seis (106) participaciones sociales ;

Luis Cevallos Cortez con trescientas dieciocho-

(318) participaciones ; señor Eduarde Espino-

sa Villacreses , con trescientas dieciocho (318)

participaciones ; Jorge Espinosa Montalvo , cien

to cincuenta y nueve (159) participaciones y --

José Espinosa Montalvo , ciento cincuenta y nue

ve (159) participaciones . - T E R C E R A : -

C e s i ó n y t r a n s f e r e n c i a . -

Con estos antecedentes , el señor Luis Alberto -

Cevallos Cortez , cede y transfiere en forma de-

finitiva e irrevocable , las trescientas diecio-

cho (318) participaciones sociales de diez mil

sucres (\$ 10.000,00) cada una que tiene en la-

Compañía , con todos sus derechos y obligaciones,

a favor del señor Carlos Alberto Espinosa Villa-

creses , quien expresamente acepta la respectiva

transferencia de participaciones y paga por ella

al cedente , quien declara recibir a su entera -

satisfacción el precio de las mismas , equivalen

te a su valor nominal , al contado y en dinero -

en efectivo . - C U A R T A : A c t u a l e s

s o c i o s d e l a C o m p a ñ í a . -

En razón de las cesiones de participaciones rea-

lizadas , el capital social de AUTOSERVICIOS DIE

SEL ECUATORIANOS CIA. LTDA. "ADECO" , queda cons

tituido de la siguiente manera : Manuel Arias --

León ciento seis (106) participaciones socia -

les de diez mil sucres (\$ 10.000,00) cada una



1 Eduardo Espinosa Villacreses , trescientas die -
 2 ciocho (318) participaciones sociales de diez-
 3 mil (\$/ 10.000.00) cada una ; Carlos Alberto Es-
 4 pinosa , con trescientas dieciocho (318) parti-
 5 cipaciones sociales de diez mil sucres (\$/10.000,
 6 00) cada una ; Jorge Espinosa Montalvo , con - -
 7 ciento cincuenta y nueve (159) participacio -
 8 nes sociales de diez mil sucres (\$/10.000,00) -
 9 cada una ; y , José Espinosa Montalvo con ciento
 10 cincuenta y nueve (159) participaciones socia-
 11 les de diez mil sucres (\$/ 10.000,00) cada una.
 12 Q U I N T A : I n s c r i p c i ó n y r a
 13 z o n e s . - En el libro de socios se hará la
 14 inscripción de la presente cesión bajo la firma-
 15 del Gerente de la Compañía . De la presente es -
 16 critura se sentará razón al margen de la inscrip-
 17 ción , referente a la constitución de la socie -
 18 dad , así como al margen de la matriz de la es -
 19 critura de constitución de la Compañía . - S E X
 20 T A : D o c u m e n t o h a b i l i t a n
 21 t e , - Se agrega como documento habilitante ,
 22 copia certificada del Acta de la Junta General -
 23 Extraordinaria de Socios de la Compañía , cele -
 24 brada el d o c e de noviembre de mil novecien
 25 tos ochenta y siete , mediante la cual se autori-
 26 za al señor Luis Alberto Cevallos la cesión y --
 27 transferencia de sus participaciones sociales --
 28

en favor del señor Carlos Alberto Espinosa Villa

creces . - SEPTIMA : G a s t o s . - Los gas

tos que demande el otorgamiento de la presente es

critura , hasta su inscripción en el Registro Mer

cantil , serán de cuenta del cesionario . - Usted,

señor Notario , se servirá añadir las demás cláu-

sulas de estilo . - Hasta aquí la minuta que se -

halla firmada por el Doctor Jaime Viteri Romo , -

con matrícula profesional número mil quinientos -

setenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito ,

la misma que los comparecientes aceptan y ratifi-

can en todas sus partes ; y leída que les fue in-

tegramente esta escritura por mí el Notario , fir-

man conmigo en unidad de acto , de todo lo cual -

d o y f e . - F i r m a d o)

L u i s A l b e r t o C e -

v a l l o s C o r t é z , -

con cédula de identidad número diesiete

cero ciento sesenta y dos, seiscientos

sesenta y siete - uno . - (170162667-1) . --⁶

F i r m a d o) C a r l o s A l b e r

t o E s p i n o s a V i l l a c r e -

s e s , cédula de identidad número-

cero quinientos ciento sesenta y cinco-

cincuenta - uno . - (050016550- 1) . -

F i r m a d o) Doctor Rodrigo Salgado-

Valdez , Notario Vigésimo Noveno del Cantón.

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S .

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPANIA AUTOSERVICIOS DIESEL ECUA -
TORIANOS CIA. LTDA. "ADECO"

En la ciudad de Quito, el día jueves 12 de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, en el local social de la compañía ubicado en la Avenida Maldonado No. 10516 (Panamericana Sur, Km 6 1/2) de esta ciudad de Quito, a las 17h00, con la asistencia de los señores: Manuel Arias Leon, Luis Cevallos Cortez, Eduardo Espinosa Villacres, Jorge Espinosa Montalvo y Jose Espinosa Montalvo, quienes constituyen el ciento por ciento del capital social de la compañía, contando además con la presencia del Gerente General de la compañía señor Carlos Alberto Espinosa, sin convocatoria previa y amparados en el artículo 280 de la Ley de Compañías, se instalan en Junta General Universal de Socios, presidida por el señor Luis Alberto Cevallos Cortez y actuando como Secretario el señor Carlos Alberto Espinosa con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Autorización solicitada por el señor Luis Alberto Cevallos Cortez, para ceder sus 318 participaciones sociales a favor del señor Carlos Alberto Espinosa Villacreses; y, condicionamientos; y,
- 2.- Renuncia del señor Luis Alberto Cevallos Cortez de sus funciones de Presidente de la compañía

Los Socios por unanimidad aprueban el orden del día y pasan a tratarlo.

El señor Luis Alberto Cevallos Cortez manifiesta que por razones estrictamente personales ha decidido retirarse de la compañía por lo que expresamente solicita autorización a la Junta General de Socios, salvo su derecho preferente, para poder proceder a la cesión de su 318 participaciones sociales en favor del señor Carlos Alberto Espinosa Villacreses, quien ha manifestado su deseo de constituirse en Socio de ADECO CIA. LTDA.- La Junta General de Socios luego de varias deliberaciones decide por unanimidad, renunciando a su derecho preferente, todos y cada uno de los socios, autorizar al señor Luis Alberto Cevallos Cortez, para que proceda a la cesión y transferencia de sus 318 participaciones sociales de S/. 10.000.00 sucres cada una, con todos sus derechos y obligaciones que la Ley y los Estatutos Sociales de la compañía lo preveen, dentro de las siguientes condiciones:

1.- El señor Luis Alberto Cevallos Cortez, se compromete por el plazo de 12 meses calendarios a partir de la presente fecha, a no organizar, dirigir o prestar sus servicios técnicos en bombas de inyección diesel, en cualquier empresa de hecho o de derecho ya existente o que se pudiere constituir o establecer dentro del territorio nacional, a excepción del taller denominado Comercial Cevallos o LADECC, ubicado en la calle Naula No. 208 y Benítez de la urbanización Andalucía de esta ciudad de Quito, que actualmente se encuentra bajo la dirección de los señores Ruben Cevallos Cortez y Alberto Cevallos Quezada, siempre y cuando, dicho taller y empresa no cambie su ubicación, debiendo aclararse que el señor Luis Cevallos Cortez podrá desplazarse dentro del territorio nacional a realizar trabajos ocasionales exclusivamente en vehículos a nombre del taller comercial Cevallos o LADECC, en labores de su especialización.- 2.- A petición del señor Luis Alberto Cevallos Cortez, la Junta General de Socios, resuelve no enajenar o vender ninguno de los activos fijos sea muebles o inmuebles que la compañía posee en el taller ubicado en la Avenida Maldonado No. 10516 (Panamericana Sur, Km 6 1/2), de conformidad con el anexo que se adjunta, por el plazo de 12 meses calendarios a partir de la presente fecha; o hasta cuando se cumplieren las obligaciones que el señor Carlos Alberto Espinosa adquirirá para con el señor Luis Alberto Cevallos.- 3.- En caso de incumplimiento de lo pactado, por cualquiera de las partes, se establece una indemnización de dos millones de sucres que deberán ser pagados por la parte que incumpliera a la otra; las partes, de mutuo acuerdo, dan al presente convenio el carácter de título ejecutivo, sujetándose al trámite verbal sumario en caso de controversia.

Acto seguido la Junta General de Socios pasa a tratar el segundo punto del orden del día.- El señor Luis Alberto Cevallos Cortez entrega a Secretaria la renuncia de sus funciones de Presidente de ADECO CIA. LTDA., para que sea puesta en consideración de la Junta General de Socios, la misma que es aceptada por unanimidad debido a su carácter de irrevocable, felicitándole por la gestión realizada en el desempeño de sus funciones y declara que nada tiene que reclamarle al señor Luis Alberto Cevallos Cortez, por concepto alguno; a su vez, el señor Luis Alberto Cevallos agradece por la confianza en él depositada declarando así mismo, que nada tiene que reclamar por concepto alguno a la compañía de la cual se retira en esta fecha.

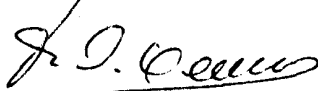
En el expediente de la Junta se hará constar los siguientes documentos:

1. Copia de la presente Acta.
2. Lista de asistentes.
3. Anexo de Activos Fijos.

4. Renuncia del Presidente.

Habiendose agotado el orden del dia a tratarse en la presente sesion y luego de un receso para la elaboracion de la correspondiente acta, se levanta la sesion a las 18h30 minutos.

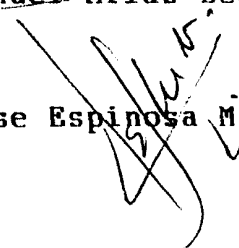
Leida que fue el acta a los asistentes, todos ellos se ratifican en su contenido, para constancia de lo cual firman en unidad de acto con el Secretario que certifica.



Luis Alberto Cevallos Cortez
PRESIDENTE



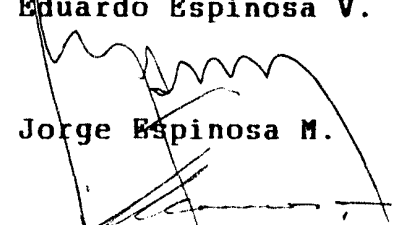
Manuel Arias Leon



Jose Espinosa M.



Eduardo Espinosa V.



Jorge Espinosa M.

Carlos Alberto Espinosa
SECRETARIO

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. -

CERTIFICO



Carlos A. Espinosa V.
Secretario.

DECO Ltda.

Autoservicios Diesel Ecuatorianos Cía. Ltda.

Ciudad: KM. 4 Panamericana Sur

Teléfono: 261-594 Aptdo. A 79

Código Postal: Maldonado 257 - Telfs. 264-439 269-900

Quito - Ecuador



SCH

In Germany

LISTADO DESCRIPTIVO DE ACTIVOS FIJOS DE AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA LTDA " ADECO "

Este listado corresponde a su propiedad ubicada en la
Av. Maldonado # 10516, intersección con la calle Taura, en-
la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Quito.

El inmueble de la propiedad de la Cía consiste en :

A.- 1 lote de terreno de una superficie aproximada de 3.393
m² y construcciones que se levantan en dicho terreno -
ubicado en la dirección arriba anotada y que fué adqui-
rido mediante escritura pública celebrada el 21 de Di-
ciembre de 1971 ante el Sr. Notario. Dr. José Vicente-
Troya, inscrita el 28 de los mismos, mes y año.

B.- Maquinaria y Equipos :

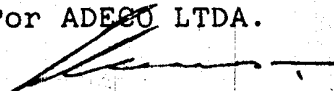
- 1 Banco de prueba: para Bombas de Inyección marca
HARTRIDGE serie # 70869
- 1 Banco de prueba: para Bombas de Inyección marca
HARTRIDGE tipo 123-01 ; 714-634 K-6
- 1 Banco de prueba: para Bombas de Inyección marca NIPPON-
DENSO # 9 52900 0141 serie 028
- 1 Banco de prueba: para Bombas de Inyección Marca BOSCH
BRAZIL # 9 680 083 018

Los Bancos descritos se encuentran funcionando y tienen
sus herramientas especializadas complementarias.

- 1 Compresor marca WAYNE Mod. W 7208 H serie 34771 de
710 RPM Made in Brazil.
- 1 Generador Eléctrico marca DEUTZ tipo F 5 L 912 73HP
5734550 2300 RPM Made in Germany, con 1 alternador
marca MARKON mod B 414 A serie A 61278, 1800 RPM.
- 1 Bomba de agua marca MYERS Cat. # HCM 150 serie 460877,
con 1 generador marca GENERAL ELECTRIC mod 5 KC 48 PG
410 X, 1 1/2 HP , 3450 RPM.
- 1 Transformador de energía trifásica # 1552730.

Quito, a trece de Noviembre de mil novecientos ochenta
y siete.

Por ADECO LTDA.


Carlos A. Espinosa V.

GERENTE.

LSET

Turbochargers

Reparación y Chequeo
de Bombas de Inyección

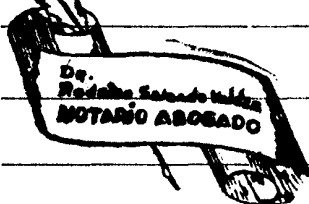
• Todo lo relacionado con
Inyección de Motores Diesel

• Servicio Eléctrico
Automatizado

• Importación



Se otorgó ante mí , en fe
ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito , a dieciseis de no -
viembre de mil novecientos ochenta y siete . -



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

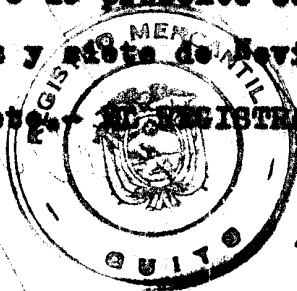
RAZON :- Se tomó debida nota al margen de la Es-
critura Matrix respectiva, de fecha veintitres de
Agosto de mil novecientos sesenta y ocho, la ce-
sión de trescientas diez y ocho participaciones
efectuadas mediante el instrumento público, cuyo
testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 16 de Noviembre de 1987

El Notario,



Con esta fecha se tomó nota el margen de la inscripción
número 902 del Registro Mercantil, de veinte y seis de
Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, a fs.
776, tomo 99, correspondiente a la constitución de la
compañía "AUTOSERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS CIA. LTDA."
lo referente a la presente cesión de participaciones.-
Quito, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos
sesenta y siete.- **EL REGISTRADOR.-**



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

